



Salud

Hospital General de México O.D.



México, D.F. a 14 de Marzo de 2006

CRITERIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERIODOS VACACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DEL H. G. M.

Con la finalidad de unificar un criterio en cuanto al otorgamiento de VACACIONES y considerando la diversidad de HORARIOS Y JORNADAS existentes en el Hospital ya que algunos no se encuentran contemplados en nuestras CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO vigentes, respetando también los días que tienen autorizados de vacaciones, con base a la circular de fecha 12 de junio de 2000 y circular No. 9 de fecha 12 de diciembre de 2001, evitando con ello el acoplamiento de velada, onomástico y días festivos, situación que afecta a los trabajadores en el otorgamiento de sus periodos vacacionales ya que en algunos casos los obliga a agotar sus días económicos.

PARA EL PERSONAL QUE TOMA 10 DIAS Y/O SU EQUIVALENTE EN JORNADAS TENDRÁ DERECHO A GOZAR DEL PERIODO DE DESCANSO EXTRAORDINARIO POR LABORAR EN ÁREAS NOCIVO PELIGROSAS (ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO) SEGÚN CORRESPONDA; DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA

DIAS	LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 12 HORAS (DIURNO Y NOCTURNO)	VELADA "A","B"	VELADAS TERCIAJAS
10	10 DIAS HABLES	4 JORNADAS	5 JORNADAS	5 JORNADAS
ALTO RIESGO	12 DIAS HABLES	5 JORNADAS	5 JORNADAS	6 JORNADAS
MEDIANO RIESGO	8 DIAS HABLES	3 JORNADAS	3 JORNADAS	4 JORNADAS
BAJO RIESGO	5 DIAS HABLES	2 JORNADAS	2 JORNADAS	3 JORNADAS

PARA EL PERSONAL QUE TOMA HASTA 15 DIAS Y/O SU EQUIVALENTE EN JORNADAS TENDRÁ DERECHO A GOZAR DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE DESCANSO POR LABORAR EN ÁREA NOCIVO PELIGROSAS (ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO), SEGÚN CORRESPONDA; DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA

DIAS	LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 12 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 18 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	VELADA "A" Y "B"	VELADA TERCIAJAS
15	15 DIAS HABLES	6 JORNADAS	3 JORNADAS	3 JORNADAS	8 JORNADAS	9 JORNADAS
ALTO RIESGO	12 DIAS HABLES	5 JORNADAS	2 JORNADAS	2 JORNADAS	6 JORNADAS	6 JORNADAS
MEDIANO RIESGO	8 DIAS HABLES	3 JORNADAS	1 JORNADA	1 JORNADA	4 JORNADAS	4 JORNADAS
BAJO RIESGO	5 DIAS HABLES	2 JORNADAS	1 JORNADA	1 JORNADA	3 JORNADAS	3 JORNADAS

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Salud



Hospital General de México O.D.

AL PERSONAL QUE GOZA DE 20 DIAS DE VACACIONES Y/O SU EQUIVALENTE EN JORNADAS, SE LE OTORGARA 2 DIAS ADICIONALES A CADA PERIODO DE 20 DIAS QUEDANDO EN 22 DIAS, INCLUYENDO EN ESTOS PERIODOS LOS DIAS DE DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO POR LABORAR EN ÁREA NOCIVO PELIGROSA DE ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO.

DIAS	LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 12 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 18 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	VELADAS "A" Y "B"	VELADAS TERCIDAS
20	22 DIAS HABILES	10 JORNADAS	5 JORNADAS	6 JORNADAS	13 JORNADAS	15 JORNADAS

TODO EL PERSONAL CON CÓDIGO DE TÉCNICO RADIÓLOGO QUE SE ENCUENTRA DISFRUTADO DE SU TERCER PERIODO DE DESCANSO POR LABORAR EN ÁREA NOCIVO PELIGROSAS (ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO); POR 15 DÍAS SERÁ RESPETADO.

AQUELLOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS QUE NO HAYAN HECHO EJERCICIO DE UN TERCER PERIODO POR LABORAR EN ÁREA NOCIVO PELIGROSAS (ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO) SE LE OTORGARÁ DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, SECCIÓN PRIMERA DEL LISTADO DE PUESTOS DEL MANUAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS DE TRABAJO E INDICAR EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS ADICIONALES.

LAS PRESENTES DISPOSICIONES ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2006.

POR LA AUTORIDAD


DR. FRANCISCO J. HIGUERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
GENERAL DE MÉXICO O. D.

POR EL SINDICATO


CIT. CLEMENCIA SOSA CAZARIN
SECRETARÍA GRAL. SECCIÓN
14 DEL SNTSA.



Salud



Hospital General de México O.D.

México, D.F. a 1 de Junio de 2006

CRITERIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERIODOS VACACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DEL H. G. M.

En alcance al similar de fecha 14 de marzo del presente año, en el cual se unifican criterios en cuanto al otorgamiento de vacaciones y considerando la diversidad de horarios y jornadas.

Informo a usted sobre la consideración relativa al personal que goza de 15 días de vacaciones o en su equivalente.

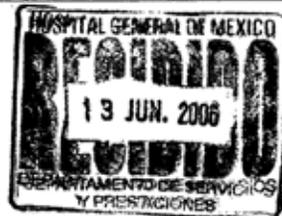
PARA EL PERSONAL QUE TOMA HASTA 15 DIAS Y/O SU EQUIVALENTE EN JORNADAS TENDRÁ DERECHO A GOZAR DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE DESCANSO POR LABORAR EN ÁREA NOCIVO PELIGROSAS (ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO), SEGÚN CORRESPONDA; DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA

DICE:

DIAS	LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 12 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 18 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	VELADA "A" Y "B" 12 HORAS	VELADA TERCIAS 12 HORAS
15	15 DIAS HABILES	<u>6 JORNADAS</u>	3 JORNADAS	3 JORNADAS	<u>8 JORNADAS</u>	<u>9 JORNADAS</u>
ALTO RIESGO	12 DIAS HABILES	5 JORNADAS	2 JORNADAS	2 JORNADAS	6 JORNADAS	6 JORNADAS
MEDIANO RIESGO	8 DIAS HABILES	3 JORNADAS	1 JORNADA	1 JORNADA	4 JORNADAS	4 JORNADAS
BAJO RIESGO	5 DIAS HABILES	2 JORNADAS	1 JORNADA	1 JORNADA	<u>3 JORNADAS</u>	<u>3 JORNADAS</u>

DEBE DECIR:

DIAS	LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 12 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 18 HORAS	SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	VELADA "A" Y "B"	VELADA TERCIAS
15	15 DIAS HABILES	<u>7 JORNADAS</u>	3 JORNADAS	3 JORNADAS	<u>9 JORNADAS</u>	<u>10 JORNADAS</u>
ALTO RIESGO	12 DIAS HABILES	5 JORNADAS	2 JORNADAS	2 JORNADAS	6 JORNADAS	6 JORNADAS
MEDIANO RIESGO	8 DIAS HABILES	3 JORNADAS	1 JORNADA	1 JORNADA	4 JORNADAS	4 JORNADAS
BAJO RIESGO	5 DIAS HABILES	2 JORNADAS	1 JORNADA	1 JORNADA	<u>3 JORNADAS</u>	<u>3 JORNADAS</u>





Salud



Hospital General de México O.D.

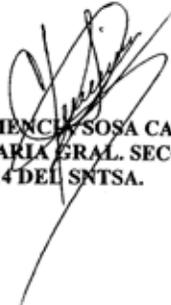
Nota: AL PERSONAL CON CÓDIGO DE TÉCNICO RADIÓLOGO QUE PRESENTEN CON UN MÍNIMO DE 2 INCIDENCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS DE LOS AÑOS 2004 Y 2005 QUE HAN GOZADO DE 15 DÍAS POR PERIODO DEL CONCEPTO DE ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO, LES CORRESPONDERÁN 9 JORNADAS A LOS TURNOS DE VELADA "A", VELADA "B", VELADA TERCIA DA, VELADA SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS Y SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (DIURNO).

LAS PRESENTES DISPOSICIONES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DEL 2006.

POR LA AUTORIDAD


DR. FRANCISCO HIGUERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
GENERAL DE MÉXICO O D.

POR EL SINDICATO


CIT. CLEMENCIA SOSA CAZARÍN
SECRETARÍA GRAL. SECCIÓN
14 DEL SNTSA.